



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2023-MPC

Contumazá, 14 setiembre del 2023.

VISTO: El Informe N° 019-2023-MPC/TI, de fecha 14 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, donde solicita designar al responsable de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea en el Portal de Transparencia Estándar – PTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.9 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, el Registro del Visitas en Línea es la plataforma en donde se registra y publica información, en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores del Estado, así como los actos de gestión de intereses que atienden los funcionarios con capacidad de decisión, con el fin de fomentar la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, de fecha 25 de febrero del 2022, la Secretaría de Integridad Pública aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”.

Que, con la finalidad de actualizar el portal de transparencia en el rubro de visitas y en cumplimiento de su implementación, mediante Informe N° 019-2023-MPC/TI, de fecha 14 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la designación del responsable de la Plataforma de registro de visitas en línea, por lo que, a efectos de que la entidad continúe con las funciones y obligaciones de publicidad y difusión de sus actividades y disposiciones establecidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, resulta conveniente y necesario mediante la presente resolución designar el administrador del Registro de Visitas en Línea, como responsable de la actualización y registro en tiempo real de las visitas que reciben los funcionarios, con el fin de fomentar la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones, a la servidora pública Yolita Diana León Sánchez con DNI N° 48153598, en su condición de Responsable de Mesa de partes de la entidad.

Por los considerandos mencionados, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, como **RESPONSABLE (ADMINISTRADORA) DEL REGISTRO DE VISITAS EN LÍNEA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a la siguiente servidora municipal:
RESPONSABLE (ADMINISTRADORA): YOLITA DIANA LEÓN SÁNCHEZ , con DNI N° 48153598

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCHIVO/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL